

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

186. ORDEN N° 105 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEON".

La Excmo. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Orden núm. 2021000105, del día 16 de febrero de 2021, ha ordenado lo siguiente:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario, número 2 de 30 de enero de 2017), y las competencias asignadas a esta Consejería en el Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario número 43, del jueves 19 de diciembre de 2019), VENGO EN ORDENAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA:

CONVOCATORIA DEL XXI PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEON".

Con las siguientes determinaciones:

1. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, de la Ciudad Autónoma de Melilla convoca el **XXI Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN"**.
2. Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras sean inéditas y estén escritas en lengua española. Cada participante solo podrá presentar un relato.
3. No podrán participar en esta edición quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de sus convocatorias o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas.
4. Los relatos pueden tratar cualquier temática que destaque la igualdad de géneros, denuncie la discriminación de la mujer, ponga de relieve su papel en la historia o cualquier campo del conocimiento, así como su aportación a la sociedad actual, en el ámbito social, familiar o educativo.
5. Se establecen dos formas de participación:

■ A través de correo postal; en esta modalidad los trabajos se presentarán mecanografiados a **doble espacio** por una sola cara, **numerados** y en formato DIN A-4 grapado. Los relatos tendrán una **extensión de 8 a 15 folios**. Estarán **escritos en cuerpo de 12 puntos Arial**. Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

- a) Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, breve currículum, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail),
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Autorización a la Ciudad Autónoma para la publicación, reproducción o distribución de las obras presentadas al certamen en el caso de ser elegidas por el Jurado.
- d) Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección: XXI Premio Internacional de Relato Corto "Encarna León". Dirección General de Educación e Igualdad. Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, C/ Querol, nº 7 52001- Melilla

■ Mediante correo electrónico remitiendo el relato, con las mismas características especificadas en el apartado anterior, a la dirección: **concursoencarnaleon@melilla.es**, indicando en el texto del correo la intención de participar en el concurso. Se adjuntaran al correo dos archivos, el primero con el relato participante, en PDF y un segundo archivo con el nombre "Datos del participante" (archivo de texto o PDF), que contenga los apartados a, b y c, solicitados para el correo postal.

6. El plazo de presentación finalizará el día 31 de Octubre del año 2021. Para la recepción de los trabajos presentados por correo postal, se considerará la fecha del matasellos para su validez, aunque la recepción del trabajo llegue en días posteriores.
7. Se establece un primer premio de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) y dos accésits de 1.000 € (MIL EUROS) cada uno.
8. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, designará el jurado que percibirá por su labor la retribución que dicha Consejería determine. Su composición se hará pública al emitirse el fallo. Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería.
9. Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.
10. La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, editará una publicación con los tres relatos premiados y, en su caso, otros finalistas que por su interés sean merecedores de ser publicados.
11. El fallo del premio se dará a conocer en un acto público celebrado dentro de las actividades conmemorativas, del **Día Internacional de la Mujer**, 8 de marzo de 2022, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.
12. La participación en el certamen, implica la total aceptación de las bases.
13. La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga público el fallo del jurado, pudiendo ser retiradas por los interesados en la Dirección General de Educación e Igualdad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, C/ Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las obras que no fueran reclamadas en dicho plazo serán destruidas.“

De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la ley 39/2015, de 01 de Octubre, del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.“

Lo que se publica en el Boletín Oficial de Melilla para general conocimiento.

Melilla 18 de febrero de 2021,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero